## OFICIO No. DE-103-2013.

2 de Mayo I, 2013.

Abogado **FRANCISCO ERNESTO REYES FLORES**Secretario General

Presente.-

## Estimado Abogado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución No.DE/116-25-04-2013, emanada de los Honorables Directores Especialistas del Instituto, en sesión Ordinaria celebrada el día 05 de Abril de 2013, según Acta 15-2013

**RESOLUCION No. DE/116-25-2013.** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil Trece (2013), los Honorables Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto No. 247-11 de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo 9 establece que el órgano superior de administración y ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 41 Inversión de los Recursos Económicos del INPREMA, establece que; los fondos del Instituto deberán invertirse procurando el equilibrio óptimo entre seguridad, rentabilidad y liquidez, y en todo caso atendiendo los límites y demás directrices establecidas en el Reglamento de Inversiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros .CONSIDERANDO (3):Que se sometió a consideración el **Acta No. 769** del 24 de Abril de 2013, emitida por la Comisión Técnica de Inversiones del INPREMA, comunicada en OFICIO DP-No.0377-2013 mostrando el análisis de los certificados con plazos próximos de vencimientos y las ofertas recibidas de las Instituciones del Sistema Financiero para la renovación o inversión de los fondos, así como de los recursos disponibles para inversión. POR TANTO: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, RESUELVE: Aprobar la propuesta de la Comisión Técnica de Inversiones del INPREMA presentada en el acta **769** del 24 de Abril de 2013 que literalmente indica: La Comisión Técnica de Inversiones recomienda INVERTIR en las siguientes Instituciones Bancarias: A.1. BANCO DEL PAIS; Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) por L.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) a un plazo de 360 días a una tasa del 13.75% de interés anual, intereses pagaderos mensualmente.A.2. BANCO CITIBANK; Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) por **L.60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE** 

LEMPIRAS EXÁCTOS) a un plazo de180 días a una tasa del 13.75% de interés anual, intereses pagaderos mensualmente. A.3. BANCO ATLANTIDA; Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) por L.25,000,000.00(VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) a un plazo de360 días a una tasa del **12.75%** de interés anual, intereses pagaderos mensualmente. Esta inversión pertenece al PPCI A.4. BANCO FICOHSA; Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) por L.130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE **LEMPIRAS EXACTOS)** a un plazo de**90** días a una tasa del **13.15%** de interés anual, intereses pagaderos mensualmente. La Comisión Técnica de Inversiones recomienda **RENOVAR** en las siguientes instituciones bancarias: **B.1.BANCO** BAC; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) porL.40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) a un plazo de 180 días a una tasa del 13.00% de interés anual, intereses pagaderos mensualmente. **B.2.BANCO BAC**; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) porL.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) a un plazo de **180** días a una tasa del **13.00%** anual intereses pagaderos mensualmente. B.3. BANCO ATLANTIDA; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo por**L.120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES** LEMPIRAS EXÁCTOS) a un plazo de 360 días a una tasa del 12.75% de interés anual intereses pagaderos mensualmente. B.4. BANCO ATLANTIDA; El Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) porL.55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) a un plazo de a una tasa del 12.75% de interés anual intereses pagaderos mensualmente. Esta inversión pertenece al PPCI. La comisión Técnica de Inversiones recomienda Redimir en las siguientes Instituciones Bancarias: C.1.BANCO FICOHSA; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) porl.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS)el 6 de mayo de 2013. C.2. BANCO FICENSA; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) porL.30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) el 10 de mayo de 2013. C.3. BANCO CONTINENTAL; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) por L.17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES **DE LEMPIRAS EXÁCTOS)**el 10 de mayo de 2013.**C.4.BANCO CONTINENTAL**; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) por L.5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS)el 13 de mayo de 2013.C.5.BANCO CONTINENTAL; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) por

L.13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) el 13 de mayo de 2013.C.5.BANCO CONTINENTAL; El Certificado de Depósito a Plazo Fijo (C.D.P.F.) porL.7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXÁCTOS) el 14 de mayo de 2013. Dar por informado que el valor total deuda pendiente de la Tesorería General de la República (T.G.R.) al 23 de Abril de 2013 es de L.2,423,567,550.38. Dar por informado que la disponibilidad en las Cuentas de Ahorro de El Instituto al 19 de Abril de 2013 es de L.690,195,347.83. La presente resolución es de ejecución inmediata. F) ERNESTO EMILIO CARÍAS CORRALES, Director Especialista Presidente, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista, Lic. NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Directora Especialista.

Atentamente,

## LIC. ERNESTO EMILIO CARÍAS CORRALES DIRECTOR PRESIDENTE

Copia: Lic. Nessy E. Martínez Hernández; Directora Lic. Cesar Guiovany Guifarro; Director Departamento de Inversiones Departamento de Planificación y Presupuesto